

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-62283982-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 21 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-28567920- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-968-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y acta complementaria obrantes en la página 1 del RE-2021-28567864-APN-DGD#MT y en la página 1 del IF-2022-29668756-APN-ATMP#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2192/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.06.21 16:22:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



"CONVENIO DE PAGO BONO ANUAL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO"

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2021, por una parte concurre el <u>Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata –Zona Atlántica-</u> representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. Nº 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia Nº 1839, y por la otra parte ALEGRE MARIA ROSA C.U.I.T. 27-05199666-1, representada en este acto por el Sra. ALEGRE MARIA ROSA, D.N.I. 5.199.666 en su carácter de TITULAR, con domicilio en RIVADAVIA Nº 2208 MAR DEL PLATA y casilla de correo electronico claudioliva@speedy.com.ar Telefono: 2234936676

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

<u>PRIMERO</u>: El pago de un bono equivalente al 10% del sueldo básico según escala salarial CCT 130/75 en el mes de Septiembre de cada año, a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en dicho Convenio Colectivo. El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo, ajustable al indice de aumento paritario anual de FAECYS.-

<u>SEGUNDO</u>: El bono sera pagadero con el sueldo del mes de Septiembre de cada año y deberá figurar en el recibo de sueldo como "Bono Dia del Empleados de comercio 26 de septiembre".

TERCERO: Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

<u>CUARTO: DECLARACION JURADA:</u> Ambas partes manifiestan que las firmas aquí insertas son autenticas en los terminos previstos por el Art. 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017), conforme lo establecido por el Art. 4 de la Resolución 397/2020 RESOL-2020-397-APN-MT el cual se transcribe a continuacion.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos en los trámites regulados por la presente Resolución, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, las partes deberán consignar en su presentación inicial una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas allí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

No siendo para más, y atento el acuerdo arribado por las PARTES, con la firma de todos los presentes, los que ratifican y prestan su plena conformidad.

RUBEN DARIO ZUNDA SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES Sindicato Empleados de Conercio

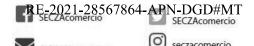
Mar del Plata Jona Atlantica

CARLOS GUILLERMO BIANCH SECRETARIO GENERA L Síndicato Empleados de Comercio Mar del Plata Zona Atlántica

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata

2236005663





EX-2021-28567920-APN-DGD#MT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 29 días del mes de Marzo de 2022, siendo las 11:40 hs. comparecen en la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante SR. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA Y ZONA ATLLANTICA (SECZA)**, comparecen el SECRETARIO GENERAL, Sr. CARLOS GUILLERMO BIANCHI – DNI 17.338.119 y en representación de la parte firma ALEGRE MARIA ROSA el titular, Sra. ALEGRE MARIA ROSA – DNI 05.199.666.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, este requiere de los comparecientes que manifiesten expresamente a lo solicitado en el Dictamen Nº 6515.ES del **IF-2021-51763985-APN-ATMP#MT**, que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DÍA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75 y que el mismo regirá desde el 03 de febrero de 2021, con vencimiento el 03 de febrero de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes.-

En el uso de la palabra los comparecientes MANIFIESTAN: Que atento lo requerido por el Funcionario Actuante en este acto manifestamos expresamente que lo solicitado en el Dictamen Nº 6772.ES del IF-2021-51763985-APN-ATMP#MT que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75, que el mismo regirá desde el 03 de febrero de 2021, con vencimiento el 03 de febrero de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes. Solicitamos la respectiva homologación del presente Acuerdo.

Toma la palabra el funcionario actuante y manifiesta que atento a lo expuesto hace saber a los comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación peticionada, quedando formalmente notificados de ello.

No siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado la presente audiencia habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma que certifico ante mí.-

PARTE SINDICAL

MARIA ROSA ALEGRE
DUI 5199666

PARTE EMPRESARIA

CARIOS GUILLERMO BIANCI: SECRETÀRIO GENERAL Síndicato Empleados de Comercio

Mar del Plata Zona Atlántica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

N	úmero:	•
T.4	unition o.	۰

Referencia: Resol 968-22 Acu 2192-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.